

Acta N°076  
(21/09/2021)

En Coveñas sucre, siendo las 08:00Am, del día 21 de septiembre del 2021, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables concejales que integran la corporación, de manera presencial, con el objetivo de rendir Informe de comisión accidental del proceso del concurso público y abierto de méritos para la elección de personero 2020-2024, y Entrevista a los aspirantes del concurso público y abierto de méritos para la elección de personero 2020-2024. Para lo cual se presentó el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Informe de comisión accidental del proceso del concurso público y abierto de méritos para la elección de personero 2020-2024.
5. Entrevista a los aspirantes del concurso público y abierto de méritos para la elección de personero 2020-2024.
6. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
7. Propuestas y varios.
8. Cierre de sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando los buenos días a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas les doy la bienvenida para la sesión programada para el día de hoy y ordena a la secretaria llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 6 de los 11 concejales que integran la corporación y la ausencia de los honorables concejales MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL y ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN. El presidente manifiesta que hay quorum decisorio y deliberatorio. Continuamos Con el siguiente

*Un concejo para todos*

numeral (2) lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior se encuentra publicada en la gaceta se pone a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (4). Informe de comisión accidental del proceso del concurso público y abierto de méritos para la elección de personero 2020-2024. El presidente **SADDAM FERIA** manifiesta ese informe como habíamos quedado en comisión en periodo anterior el compromiso aquí hecho en plenaria, donde entregaremos un informe detallado el cual se va a rendir el día de hoy, antes de iniciar el tema de entrevista de los aspirantes, con el fin de que nos faltaba un dato muy importante el cual era el listado definitivo de los aspirantes que harán parte de las entrevistas del día de hoy y los días siguientes, en ese orden de ideas la comisión accidental nos reunimos para definir ese informe que presentaríamos ante la plenaria, dejando claro también que el informe que se va a presentar en estos momentos por la comisión y que el seguimiento que hizo esta comisión accidental no es vinculante directamente ante este proceso que se está llevando de elección de personero, porque así no lo prevé el convenio, más sin embargo nosotros bajo la responsabilidad que nos compete como concejales optamos por esa opción de crear la comisión accidental para así mismo tener conocimiento de lo que se estaba adelantando por parte de la universidad ESAP y así mismo rendirlo ante esta plenaria y que tuvieran conocimiento el resto de los concejales de lo que estaba sucediendo hasta la fecha, siendo así le voy a ceder la palabra al doctor Raúl Ricardo que es nuestro asesor administrativo para que sea el quien exponga el informe que realizamos por parte de la comisión accidental. Toma la palabra el doctor **RAUL RICARDO** saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta con relación al tema de rendimiento de informe la comisión accidental creada y habilitada para el concurso, vamos a rendir un informe de lo detallado de todas las actuaciones que se han hecho hasta el día de hoy, en lo que concierne al convenio interadministrativo suscrito con la ESAP el cual se lleva a cabo proceso para la elección y concurso de méritos del personero 2020-2024 proceso constitucional, iniciamos el día 2 de enero del 2020, se realizó el Acta N°001 del 2020 donde se escogieron las comisiones accidentales para verificar las credenciales de los concejales electos, y la

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

escogencia de la mesa directiva. El día 28 de febrero del 2020, por medio del Acta N°028 del 2020 donde se debatió el tema de escogencia del personero municipal interino en encargo, de igual forma, se tomó la decisión, de informar en radio y voz a voz de concejales para recibir las hojas de vida en las oficinas del concejo municipal de Coveñas, lo cual aceptaron la propuesta hecha de que la mesa directiva empezara un nuevo concurso para el cargo de personero municipal, el cual por votación de las mayorías fue aprobada dicha propuesta. Seguidamente el 3 de marzo del 2020, se solicitó a la ESAP, el acompañamiento para el desarrollo de concurso, selección de personero municipal del periodo 2020-2024, así mismo se informó que la resolución 038 del 2020 derogo la resolución 203 del 27 de noviembre del 2019 en toda su integridad, comunicando la necesidad de ejecutar un convenio gratuito, de esta forma a través de oficio de solicitud de acompañamiento a convenio interadministrativo. Se notifica la necesidad que existe en el concejo municipal de Coveñas de ejercer las acciones tendientes a la realización de dicho concurso. El 1 de junio del 2020, se reitera la intención de la necesidad de acompañamiento para el desarrollo de concurso para la selección de personero municipal del periodo 2020-2024 mediante convenio gratuito con ESAP, por medio de oficio dirigido a esta entidad. El 02 de junio del 2020, se solicitó el apoyo y colaboración a la corporación universitaria del caribe CECAR, para llevar a cabo el concurso de selección de personero municipal del periodo 2020-2024 del municipio de Coveñas-sucre, mediante convenio gratuito. De igual forma el día 5 de junio del 2020, por medio de oficio, se solicitó el apoyo y colaboración a la Universidad de Sucre, para llevar a cabo el concurso de selección del personero municipal de Coveñas-sucre, mediante convenio gratuito. El 16 de septiembre de 2020, se notificó al concejo de Coveñas, de la intención de invitación a iniciar el proceso conducente a suscribir convenio con la ESAP, cuyo fin es el acompañamiento en el desarrollo de concurso para la selección de personero municipal periodo 2020 – 2024. El 29 de septiembre 29 del 2020, se realizó, manifestación con intención de suscribir convenio para el acompañamiento del concurso para la selección de personero municipal periodo 2020-2024. El 4 de octubre del 2020, se solicitó viabilidad, concepto o referencias legales y reglamentarias, para poder tener claridad en la elección en propiedad del personero municipal de Coveñas. El 17 de noviembre del 2020, se le informó al concejo las etapas precontractuales para la selección del personero en propiedad del municipio

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

de Coveñas sucre. El 14 de diciembre de 2020, se realizó el Acta de Mesa Directiva del concejo donde se aprobó el convenio interadministrativo del concejo municipal de Coveñas. El 23 de diciembre de 2020, Se suscribió un convenio interadministrativo, con el objeto de colaborar armónicamente en las funciones y obligaciones que cada entidad tiene a su cargo, y de esta manera lograr los fines y cometidos estatales, que permitan la elección del personero Municipal en propiedad para el periodo 2020-2024. El 23 de enero de 2021, por medio de Acta N°003 del 2021, se creó la comisión accidental, para que siguiera la observancia del proceso del concurso para proveer el cargo de personero vigencia 2020 -2024. El 25 de enero del 2021, se da respuesta a la ESAP, del requerimiento donde solicitó informe de autorización de mesa directiva 2021. El 9 de febrero del 2021, el concejo de Coveñas formalizó el convenio suscrito con la ESAP, a través de la resolución N°032 "por medio de la cual se convoca a concurso público y abierto de méritos para la selección del personero municipal"; convocatoria N°001 de 2021. De igual forma se anexo oficio suscrito por la honorable concejal Alicia Muentes en el cual presenta los motivos fundados y se abstiene de firma la resolución N°032. El 11 de febrero de 2021 recibimos un correo electrónico remitido por la ESAP en donde se nos comunica e informa el cronograma establecido para el proceso de elección de personero municipal 2020-2024, el cual iniciaría a partir del 17 de febrero de 2021. Febrero 17 de 2021, se adjunta la guía de inscripciones es cuál es el paso a paso del proceso de personería en lo que se refiere a la inscripción de los participantes al concurso público y abierto de méritos de personero municipal. El día 26 de febrero del 2021, se emitió el comunicado N°002 por medio del cual se realizó la primera modificación al cronograma inicial del concurso, en donde se estipulan la nueva fecha para la inscripción de los aspirantes en el aplicativo a partir del 07 de marzo de 2021 hasta el 12 de marzo de 2021. El 20 de marzo del 2021, el concejo municipal, solicita a través de un oficio se nos informe sobre el proceso, con referencia a la etapa de publicación y divulgación, lista de inscritos y demás etapas surtidas hasta la fecha de la solicitud. El 25 de marzo de 2021, se recibió contestación de la solicitud antes referida, en donde se informa que se inscribieron 632 personas de las cuales, como resultado preliminar de la etapa de verificación de requisitos mínimos se inadmitieron 11 aspirantes por no cumplir con alguno de los requisitos generales o mínimos establecidos por la ley y la resolución de convocatoria, por lo que se tiene un total de 621 aspirantes

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

que continúan en el proceso del concurso de personería, los cuales van a presentar la prueba de conocimiento y competencias. Por otra parte, la ESAP también ha hecho la publicación en la página de la ESAP las diferentes guías las cuales son: 1.- guía de aplicación de pruebas de conocimientos y competencias comportamentales – concurso de méritos personero. 2.- guía de exhibición virtual pruebas de conocimientos y competencias comportamentales – concurso de méritos personero. Seguidamente el día 8 de abril del 2021, se recibió resolución N°SC216 por medio de la cual se modifica el cronograma de concurso de méritos personero municipal II – periodo 2020-2024, por medio del cual se modifica el cronograma del concurso de méritos personero municipal, que con ocasión a las condiciones actuales de la pandemia y las recientes medidas para contener el contagio por covid-19 emitidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido de la restricción total a la movilidad, la ESAP tomó la decisión de aplazar la fecha de aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales en modalidad virtual, del concurso de méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024 programada para el 11 de abril, toda vez que no se logrará reunir presencialmente el Centro de Mando ni las personas que hacen parte del equipo de Mesa de Ayuda para la aplicación de la prueba en la sede central de la ESAP. Por otra parte la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública mediante oficio No. 1419 de 8 de abril de 2021, recomendó a la ESAP aplazar la aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, con el objetivo de garantizar la adecuada aplicación de las pruebas y la defensa del principio de mérito en el empleo público. La ESAP decide, en atención a las disposiciones establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá relacionadas con la emergencia sanitaria y la recomendación de la Procuraduría General de la Nación, aplazar la aplicación de las pruebas virtuales y realizar un simulacro piloto para dar a conocer a la Procuraduría General de la Nación las condiciones de estabilidad, confidencialidad, seguridad y monitoreo del software que se utilizará en la aplicación de la prueba. El día 16 de abril del 2021, se recibió el oficio del trámite de prórroga de convenios interadministrativos suscritos con la ESAP. Nuevamente el 2 de mayo de 2021 se aplican las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales en modalidad virtual, del concurso de méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024. A raíz de la aplicación de las pruebas de conocimientos realizadas según el cronograma del concurso se nos notificó

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

de acciones de tutelas las cuales son interpuestas por que algunos participantes no pudieron acceder a link enviado por la ESAP, para la aplicación de las pruebas de conocimiento y de lo cual por orden judicial solicitaron a la ESAP suspender el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024, dispuesto en el artículo 1º de la Resolución No. SC- 216 de 2021; esta suspensión la realización el día 05 de mayo de 2021 a través de la resolución SC- 593. Posterior el día 05 de mayo del 2021, recibimos fallo primera instancia de tutela instaurada por Diego Alejandro Guerrero, del juzgado tercero penal circuito de Bogotá. Esta acción fue declarada improcedente. El 10 de junio del 2021, se solicitó documentos de trámite de prorroga N°2 convenios interadministrativos suscritos con la ESAP y concejos municipales. El día 13 de julio del 2021, se reitera el oficio N°172.160.20\_452 – solicitud de documentos trámite prorroga N°2 convenio interadministrativo N°1047-2020. Julio 19 del 2021, se admite la acción de tutela instaurada por el señor José Miguel Londoño, ante el juzgado segundo civil del circuito de Popayán, donde el juez ordena que procedan a notificar y publicar el contenido del presente auto en las páginas donde publican los resultados y trámites, además de lo anterior el juzgado de conocimiento no admitió la medida cautelar como lo fue la suspensión del concurso. El día 21 de julio del 2021, se admite acción de tutela instaurada por Lizeth Mayerlin Navarro, del juzgado trece civiles municipales de Bucaramanga, negó las pretensiones de la acción incoada declarando su improcedencia, pero el juez de tutela ordenó a la ESAP por el medio más expedito y eficaz informar a todos los participantes del concurso de méritos del personero municipal 2020-2024 sobre la admisión de esta acción de tutela, de manera que puedan intervenir haciendo uso de sus derechos. El 28 de julio del 2021, se admite acción de tutela por el señor Andrés Martínez Malagón, del juzgado promiscuo de familia del circuito San José del Guaviare, seguidamente por auto de fecha 09 de agosto de 2021 el accionante presenta desistimiento de la acción de tutela, la cual fue aceptada. El día 30 de julio del 2021, se admite la solicitud de tutela instaurada por el señor Edgar Steven Villalobos, del juzgado octavo administrativo oral del circuito de Villavicencio. El día 30 de julio 30 del 2021, se admite acción de tutela por el señor Yobani Esteban Bolaños, juzgado cuarto penal del circuito san juan de pasto, pero el juez se abstiene de decretar la medida provisional solicitada por el accionante. El día 09 de agosto de 2021, procede al despacho a proferir sentencia de primera instancia

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

en la acción de tutela instaurada por el señor Edgar Steven Villalobos, contra el concejo municipal de acacias, (meta) el concejo municipal de calvario (meta) y la escuela superior de administración pública (ESAP). Esta tutela fue negada por improcedente. El día 20 de agosto de 2021, por medio de la resolución N°940 se modifica el cronograma establecido en la resolución N°862 del 23 de julio de 2021 se levantó la suspensión del cronograma del concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020 – 2024, ordenado por el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio mediante auto admisorio del 30 de julio de 2021. Seguidamente el 26 de agosto de 2021, se publicó el listado de resultados preliminares pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, por parte de la ESAP de las listas de admitidos, de los participantes al concurso público para proveer el cargo de personero en el municipio de Coveñas. Es así como se evidencia que conforme a lo señalado en el artículo 15 de la convocatoria, la prueba de conocimientos tiene un carácter eliminatorio, la calificación de la prueba de conocimientos se realiza sobre un puntaje máximo de 60, y que para aprobar se debe obtener un puntaje igual o superior a 36, por lo tanto 61 aspirantes alcanzaron un puntaje igual o superior a 36 puntos. Seguidamente tenemos el cronograma de la convocatoria. El día 31 de agosto de 2021, se presenta acción de tutela instaurada por el señor Harold Enrique Martínez López, con medida provisional: solicitud de suspensión del concurso. El 6 de septiembre de 2021, el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE, notificó al concejo de Coveñas, la decisión sobre la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del acto administrativo contenido en la resolución N°038 del 27 de febrero de 2020, proferida por el concejo municipal de Coveñas - sucre, por medio del cual se revoca la resolución N°203 del 27 de noviembre de 2019, por medio de la cual se convocó a concurso público de méritos, para proveer el cargo de personero municipal de Coveñas. Radicado N°: 70001-33-33-001-2020-00134-00, Demandante: Carlos Pestana Imitola. Demandado: Municipio de Coveñas (Sucre) - Concejo Municipal. Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. En la parte resolutiva en el primer numeral tiene del juzgado 1º.- Negar la medida cautelar de suspensión provisional de la Resolución N°038 del 27 de febrero de 2020 solicitada por la parte demandante, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. El día 16 de septiembre de 2021, se recibe el listado definitivo de los

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

participantes al concurso de méritos admitidos, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 27 de la resolución N°032 de 09 de febrero del 2021. “artículo 27 de la resolución N°032 del 09 de febrero de 2021, dispone; Entrevista. La entrevista es una prueba de carácter clasificatorio que tienen un peso del 10% sobre el total del concurso y estará a cargo del Concejo Municipal. Solo serán citados a la prueba de entrevista quienes hayan superado en puntaje mínimo o probatorio de la prueba de conocimientos. Los aspirantes serán citados de manera presencial o virtual por el concejo municipal”. El día 16 de septiembre de 2021, fue enviado el listado de resultados definitivos, pruebas de conocimientos y competencias comportamentales enviadas por la ESAP informando que 61 aspirantes pasaron las pruebas de forma definitiva y deberán ser llamados a entrevistas por parte del concejo de Coveñas de acuerdo con el listado anterior y conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la resolución de convocatoria de los aspirantes que superaron la prueba de conocimiento serán citados por el concejo municipal para el desarrollo de la prueba de entrevista, el día 16 de septiembre de 2021, se reunió la comisión accidental para el proceso de Elección de Personero Municipal para la vigencia 2020 – 2024, conformado por los concejales SADDAM FERIA MERCADO, NETSKY FERIA MORENO Y ERIS HERNÁNDEZ JULIO, en donde se hizo seguimiento a las etapas surtidas hasta la fecha. El mismo día 16 de septiembre de 2021, se emitió la RESOLUCIÓN No 205, “Por medio de la cual se reglamenta la presentación de la prueba de entrevista dentro del CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL del periodo Constitucional 2020 – 2024. El día 17 de septiembre, Se notificó a los participantes admitidos sobre la prueba de entrevista presencial vía correo electrónico y llamada a los números de teléfonos celulares, según datos suministrados por la ESAP, el cual se realizó de acuerdo al orden de lista. El día 17 de septiembre se emitió el decreto N°071 de 2021 emanado de la alcaldía de Coveñas donde convoca a sesiones extraordinarias al concejo municipal para ocuparse de los asuntos de las etapas que estén pendiente por desarrollar en el marco del concurso público y abierto de méritos, para proveer el cargo de personero municipal periodo 2020-2014, entre otros temas como es el estudio de un proyecto de acuerdo, esto a groso modo ha sido el paso a paso de todas las etapas que se han surtido desde que inició el proceso del convenio con la ESAP hasta

*Un concejo para todos*

la fecha y mucho antes con la intención también que el concejo municipal de Coveñas notifico a varias universidades de la región, para que coadyuvaran también el concurso de méritos que quedaba pendiente. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y agradece a el doctor Raúl por la lectura del informe, con esta lectura damos claridad con todo lo que ha sucedido en este proceso ante lo que hicimos nosotros como comisión con el fin de mirar todo lo sucedido y cumplir de mi parte como miembro de la comisión y como presidente a la petición en las sesiones anteriores el concejal Carlos Morales, aquí en las manos también tenemos el listado definitivo de esos candidatos que fueron notificados así mismo como lo menciono el señor Raúl a las personas que deben presentar la entrevista aquí en nuestro concejo, también cabe resaltar que la resolución que nosotros publicamos que es la que respalda esta entrevista, era autonomía del concejo total y pleno dentro del convenio que se suscribió de que modalidad íbamos a emplear para la entrevista, lo cual nosotros decidimos que la mejor modalidad y para darle transparencia a esto fuera de forma presencial por esas razones estamos aquí y que es la forma de como llevaríamos a cabo toda la entrevista y así mismo deberían presentarse todas estas personas que están aquí en este listado y esperemos lleguen todos o la mayoría o los que ellos crean necesario que deben asistir a esta entrevista, eso ha sido el informe no sé qué tienen que decir; señor Carlos no sé qué tiene que decir al respecto si quedo más clara la duda que tenía anteriormente o cualquier otro de los compañeros presentes, tiene la palabra concejal **CARLOS MORALES** quisiera escuchar algo de su parte, agradece al presidente y manifiesta no había pedido la palabra pero estoy atento a la información que se ha suministrado hoy aquí y atento al desarrollo de la reunión eso es todo presidente Gracias!. Continuamos con el siguiente numeral (5) Entrevista a los aspirantes del concurso público y abierto de méritos para la elección de personero 2020-2024. El presidente **SADDAM FERIA** manifiesta compañeros vamos a dar inicio a las entrevistas a los aspirantes que pasaron la lista el examen y en estos momentos contamos con la presencia del señor JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA para ponerlo en contexto de cómo vamos a hacer la temática, usted tiene un lapso máximo de 20 minutos el cual usted lo va a distribuir en la presentación suya, su plan de acción o de gobierno en caso de que usted fuera el personero y posterior a eso vamos a hacerle unas preguntas muy cortas donde vamos a evaluar 4 competencias, le voy a ceder la palabra para no agotar su tiempo y usted

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

pueda expresar su plan de acción o plan de gobierno y posteriormente pasaremos a la calificación de las preguntas. Toma la palabra el aspirante a concurso de personero **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta abogado de profesión, tengo aproximadamente 14 años de experiencia en lo público, he tenido la oportunidad de ser profesional universitario de una gobernación, trabajo en un municipio, luego ejercí como personero, tengo estudios en lo público, más allá de los títulos, los títulos no nos dan competencia casi no me gusta referirme a eso; porque creo que la competencia se lo da es el trabajo, trabajo eficiente y el resultado que uno tenga en el trabajo, para no quedar en ese tema de que estudios uno tiene, soy una persona que he forjado, entendí desde mi familia afortunadamente que la manera de uno poder zanjar las brechas o romper las cadenas de la pobreza o de la desigualdad ha sido el estudio gracias al esfuerzo especialmente de mi madre logre terminar los estudios universitarios digamos que eso le ha permitido a uno cambiar no solo la vida personal familiar, sino también aportar a la sociedad desde las funciones que hemos venido realizando en lo público, decidí en esta oportunidad participar porque soy un enamorado del mérito pienso que debe ser la regla en todas las instituciones que prime el mérito, decidí participar en este concurso que ofertan ustedes a través de un convenio que hacen con la ESAP, participe en los 25 municipios que ofertaban he tenido un aprecio por la costa por mi cercanía, yo estoy ubicado en Apartado Antioquia somos muy cercanos, somos vecinos compartimos incluso culturalmente; en temas de gastronomía compartimos algunas situaciones que son muy afines, en Antioquia en esta subregión de Urabá concluyen chocoanos, paisas y costeños y hay una riqueza cultural, una riqueza gastronómica interesante del punto que hoy no podemos decir por ejemplo en la subregión de Urabá cual es el plato típico, porque se mezcla de todo un poquito, yo nací en choco pero gran parte de mi vida la he desarrollado en la subregión del Urabá, digamos que compartimos todas estas situaciones culturales, iconidad y gastronómicas, digamos que eso nos hace un poco afines he tenido ese afecto precisamente por ese compartir y digamos que uno se siente o no se siente muy marcado la discriminación como pasa en algunas otras partes del país, que a veces sin razones de etnicidad se marcan situaciones de discriminación, para entrar en materia quiero ser personero del municipio de Coveñas, primero porque cumplimos con las exigencias que determina la ley, segundo porque todos necesitamos generar recursos

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

y creeremos que a partir de ahí es la posibilidad de emplearnos, queremos generar el trabajo del ministerio público que tiene que ver con la vigilancia de la conducta oficial, pero también con la garantía y defensa de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y como comprenderán ustedes hablar de derechos humanos y derechos internacional humanitario es pensar en poder superar las condiciones de vulnerabilidad de la población que tiene estas necesidades específicas de los indígenas, de las personas que por su rol social y su situación financiera tiene unas brechas bien interesantes que apostarle y a pesar de que no somos ejecutores de política pública, si somos los encargados y ahí en el artículo 178 de la ley 136 una de las funciones esenciales es velar y garantizar esos derechos fundamentales, garantizar el cumplimiento de la ley, las políticas públicas, nuestra intención estaría fincada en poder requerir al ejecutivo municipal, al departamental y a las entidades del orden nacional a las públicas y a las privadas, a la cooperación internacional precisamente para poder garantizar los derechos fundamentales que tienen que ver con la salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, ambiente sano, boga porque digamos que con toda esta situación de cambio climático hoy se hace imperativo que los gobiernos repensem los de la manera de interacción con el medio ambiente, y nada en vano a nivel internacional se ha venido dando algunas discusiones en el tema y que han hecho obligatorio a países parte de esas convenciones como Colombia para que podamos diseñar políticas amigables al medio ambiente, en ese orden de ideas hemos identificado que el municipio de Coveñas tiene unas potencialidades interesantes, unos recursos financieros importantes y miraba que tenía un presupuesto cercano a los 60 mil millones de pesos el año pasado, este año muy seguramente el presupuesto es mucho más alto, tiene unas condiciones específicas se ubica entre los grupos G1 digamos dentro de la calificación que hace el departamento nacional de planeación, ha venido digamos que en el reporte de información que se muestra en las plataformas los indicadores favorables en materia financiera unos indicadores positivos, sin embargo el contraste de esa realidad con algunas situaciones que pude evidenciar miraba algunas situaciones de conflictividad de asesinatos que están rojo, el tema de violencia intrafamiliar, violencia de género me parece que es ahí donde nosotros tenemos que y trabajar fuertemente porque esa situación de violencia que se vive al interior de los hogares vamos a hacer fuerza desde la personería como garante de la sociedad, para

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

que estos indicadores bajen, hay unos retos en materia de saneamiento básico específicamente en acueducto la cobertura un poco baja, acá no vamos a presentar un diagnóstico para decir es que aquí se está haciendo bien o mal, acá presentamos un diagnóstico simple y llanamente de lo que creemos que a partir de ahí como garante de derecho podemos hacer un trabajo importante para que los recursos públicos puedan ir a satisfacer esas necesidades básicas e insatisfechas que nos ordenan y nos obliga el artículo 2 de la constitución, cuando dice que tenemos que generar ese bienestar social a la sociedad y es justamente que si nosotros tenemos esos retos vamos a tener obviamente unos impactos negativos en la salud porque la salud se previene desde que tengamos saneamiento básico, es decir que tengamos agua potable, alcantarillado, tengamos una buena ingesta de alimentos y eso nos va a permitir tener unas mejores condiciones de salud, en ese marco de defender y garantizar derechos nuestra función va a estar allí, también para controlar la actividad de los funcionarios públicos porque nosotros ejercemos como procuraduría dentro del municipio, a veces cuando uno habla en esos términos la gente dirá que su intención es ser inquisitivo, no; a mi me gusta trabajar mucho la parte preventiva porque es la manera también de nosotros poder aportar al ejecutivo para que pueda reorientar ciertas acciones que quizás puedan estar no acorde a los lineamientos legales y de hecho también poder aportar para que la ejecutoria de las políticas públicas sean mucho más eficiente, y digamos que mucho más direccionaladas a entender la situación de vulnerabilidad o la necesidades básicas insatisficha, veíamos desde la institucionalidad local el caso concreto de la personería una debilidad institucional, lo primero es que para nosotros poder sustentar todo lo que yo he dicho anteriormente tenemos que fortalecer la personería municipal, una personería que tiene indicadores en materia de medición de mipg, la implementación del modelo de gestión con resultados que vienen exigiendo la función pública, no se tiene implementado el mipg en la personería eso hace que haya debilidad en la gestión, pero también en la digamos que puede ver, pueden existir debilidades en cuanto al cumplimiento a la función como tal en el ministerio público, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta disculpe la interrupción; teniendo en cuenta de que todo lo que estas exponiendo también va a hacer parte de las distintas preguntas que te vamos a realizar ya llevas 10 minutos de tu tiempo en la intervención que llevas, vamos a hacer lo siguiente, le voy a decir las preguntas por cada una de las

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

competencias que vamos a evaluar, que están relacionadas con lo que tu estas exponiendo para hacerlo más concreto, en ese orden de ideas concejales vamos a hacerle la pregunta al señor James donde vamos a evaluar, las competencias funcionales, competencias estratégicas, competencias organizacionales e institucionales y competencias personales. La primera pregunta de liderazgo y toma de decisiones en esa competencia funcionales la primera es la siguiente 1-Teniendo en cuenta que el personero municipal hace parte del ministerio público, por ende, tiene un fin de vigilancia y protección de carácter supraconstitucional ¿Cuáles serían los mecanismos que utilizará para tener una constante interacción con la ciudadanía para proteger y defender los derechos de los ciudadanos ante cualquier evento o desviación del poder de las autoridades públicas que puedan afectar esos derechos?. El aspirante **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** manifiesta como ministerio público y garante de los intereses de la sociedad nosotros digamos que estamos dentro de 3 instituciones procuraduría, defensoría del pueblo y en lo local personería municipal, esa función que nos señala la ley primero nos otorga desde el orden constitucional unas acciones constitucionales para poder garantizar y evitar la desviación de poder, acciones como acción de tutela. La acción de cumplimiento, acciones populares del orden constitucional para garantizar derechos fundamentales o derechos colectivos, sin embargo dentro del poder disciplinario y preventivo que nos otorga la ley esa herramienta que nos va a permitir, primero de manera preventiva que les decía a mi me gusta mucho trabajar el tema preventivo para evitar la desviación de poder, me parece de mucho más interés en lo público poder advertirle a una personas porque quizás muchas veces hacemos cosas no porque queramos sino porque quizás talvez no tenemos el pleno conocimiento, ejercer toda esa acción preventiva, esas visitas preventivas esas actuaciones preventivas al gobierno local para evitar las desviaciones de poder, en la eventualidad de que existan nosotros tenemos el poder disciplinario, en eso tuve la experiencia como personero y he sido muy independiente y por eso me gusta los proceso de concurso, de llegar a los cargos por la meritocracia que le permite a uno tener la independencia de poder y disciplinar aquella persona que en su actuar por su acción o por su omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones afecten el funcionamiento o afecten la función pública que es lo que le interesa al derecho disciplinario y ahí tenemos la competencia de disciplinar a los funcionarios que estén

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

por debajo del señor alcalde y que no sean en caso de ustedes los concejales que no tendríamos competencia, eso sería digamos que el poder que nosotros tendríamos desde el punto de vista preventivo de la prevención que podemos hacer, pero también del castigo desde el punto de vista disciplinario, pero además y que lo considero bien importante porque son muy expedita o ver presentar las acciones constitucionales que les mencione al inicio para proteger el derecho fundamentales, derechos colectivos que en un momento dado se vean amenazado por la acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de la función pública, se continua con la segunda pregunta el presidente **SADDAM FERIA** manifiesta. Describe una situación de tu vida laboral o personal donde hayas demostrado tu liderazgo. El aspirante al cargo personero **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** responde manifestando cuando llego a la personería municipal de Hunguía en el choco, encuentro una personería bastante desfortalecida yo entendido que en la medida en que las instituciones se fortalezcan podemos desarrollar bien nuestra función, nuestras competencias, nuestro rol misional, desde el punto de vista organizacional no se tenía en ese momento una planta de cargos, no se tenía un acuerdo municipal que autorizara al personero municipal para implementar todas estas partes de la estructura de la personería, y llevamos ante el concejo la propuesta de un acuerdo municipal que creara la planta de cargos, dimos el debate en el concejo al principio fue un poco complejo porque no se comprendía un poco porque se tenía que hacer en ese momento, cuando la personería venía funcionando según desde la creación de esa manera, logramos organizar a la personería, implementar el manual estándar de control interno lo que ahorita llamamos modelo de planeación y gestión que lo exige la función pública, nosotros lideramos ese proceso, una personería que no reportaba indicadores a nivel nacional hoy afortunadamente nosotros lo dejamos en 62, de 0 puntos la pasamos a 62 gracias al liderazgo que nosotros hicimos y propusimos la creación de un observatorio de derechos humanos sin recursos, porque son personerías de sexta categoría que no tienen planta de personal, que no tiene recursos humanos y financieros para poder avanzar y poder decirle a la ciudadanía estas son las situaciones de derechos humanos complejas que tenemos y como nosotros podemos recomendarles a la institucionalidad departamental y nacional como las políticas públicas deben enfocarse a poder cerrar esas brechas que se presentan en la sociedad, lideramos esos procesos y gracias a eso hoy tenemos, y que el

personero que me recibió con una personería un poco más fortalecida, hace algunas meses mire que salió los resultados del furag paso de 64 que yo la dejé, paso a ochenta y pico por lo menos dejamos unas bases sentadas para que a partir de allí se pudiera avanzar y es parte de lo que a mí siempre me ha caracterizado no solo como persona, sino como funcionario público que el día que yo me valla de una entidad se me pueda recordar porque dejé implementado un proceso porque tengo una visión de gestor público, de funcionario público que tiene que tener una mirada de lo público a generar ese bienestar en la sociedad y el rol que me encontraría en la posibilidad que los resultados del concurso sean favorables es poder generar esas condiciones a la comunidad de Coveñas para que podamos ser una entidad, primero que tenga ese reconocimiento, esa confianza en la ciudadanía en entender que hay una entidad garante de derecho a donde pueden visitar y a donde pueden con confianza reclamar la protección de los derechos. El presidente **SADDAM FERIA** manifiesta pasemos a las competencias estratégicas primera pregunta. 1- ¿En términos generales, como va a realizar su trabajo con los líderes sociales que están amenazados en el Municipio de Coveñas y que en ocasiones no tienen en cuenta las medidas de autoprotección y de seguridad implementadas por las fuerzas de seguridad del estado? El aspirante **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** manifiesta resulta que en materia de protección y garantías de seguridad a líderes, defensores de derechos que se encuentra en una situación de vulnerabilidad a su libertad, a su integridad física, a su vida, hay establecidas unas rutas que desde la ley se definieron, hay unas competencias nosotros somos una entidad que debe promover y garantizar la protección de la vida como bien esencial de todo ser humano y de toda la humanidad, en ese orden lo que debemos es activar la ruta de protección de acuerdo a como se hayan establecido la política municipal y es solicitar la protección a la UNP incluso nosotros cuando tuvimos la oportunidad de ser personero en hunguia choco, nos conformábamos con activar la ruta, solicitarle a la UNP la protección; sino que enviamos oficios y dábamos las discusiones al interior porque la le 1448 establece unos escenarios locales para discutir estos temas, para poder solicitarle a la UNP que se le garantizará de acuerdo a la evaluación de riego los esquemas de seguridad que correspondieran, pero digamos que en un primer momento se presentó un riesgo inminente a la vida de un ser humano lo que tenemos es oficial a la fuerza pública local que le garantice de manera inmediata

*Un concejo para todos*

la protección a esta persona y solicitarle al ejecutivo municipal en este caso al alcalde y si es necesario y si la persona así lo decide, poder ubicarla en un lugar distinto del municipio para garantizar, recordemos que lo que aquí que se tiene que proteger es garantizar la vida, pero para nosotros poder lograr eso, nosotros como personero tenemos que estar muy pendiente a los ejercicios de planeación que se hacen en estos tiempos donde se están planificando los presupuestos anuales de las próximas vigencias, tenemos que dar la pelea y la discusión y lo digo el el buen sentido de la palabra, oficiar para que el ejecutivo municipal pueda programar dentro de la política pública de víctima los recursos con los cuales van a atender a estas personas, porque es muy recurrente en los municipios que cuando estas situaciones donde hay una persona amenazada por cualquier circunstancia, los municipios o el alcalde dicen; es que no tengo recursos como hacerlo, y mientras se discute quien activa la ruta el departamento o el municipio pueda que la vida de una personas se pierda, desde esta instancia nosotros debemos oficiar de manera preventiva no solo al alcalde sino a los concejales para que garanticen la ejecución de los presupuestos que se hagan ahorita en el mes de noviembre para que se incluyan las partidas para garantizar si nosotros tenemos una histórico que se ha venido presentado de manera muy recurrente amenaza a los líderes, que se garanticen esos recursos para que como primer respondiente podamos garantizar en tiempos de oportunidad la efectividad en conjunto con la fuerza pública y demás instituciones del estado protegerle la vida a estas personas. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta ¿Como contribuiría usted a generar espacios de dialogo y a resolver las inconformidades existentes entre las comunidades y las empresas de hidrocarburos por la vinculación laboral de la mano de obra calificada y no calificada que se encuentra asentada en el Municipio de Coveñas? El aspirante **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** manifiesta digamos que nosotros existen unos mecanismos alternos de solución de conflictos nos podemos ofrecer como garantes o mediadores, ese puente que genere dialogo entre el empleador que es la empresa de hidrocarburos con la comunidad, porque aquí tiene que ver también con el ejercicio de responsabilidad con la comunidad y responsabilidad social, no solo porque vamos a darles unas contraprestaciones por la explotación, o la explotación que se está haciendo del petróleo sino también como vinculamos a estas personas con condiciones dignas a las actividades laborales y como

*Un concejo para todos*

nosotros podemos garantizar esos derechos, la eventualidad de que se presente de que hay trabajadores vinculados a estas empresas que se presenten inconformidades por supuesto nosotros podemos liderar, no solo como personería sino también articular con la oficina del trabajo. Mesas de trabajo para que se puedan garantizar esos derechos laborales mínimos, hay una acción y yo siempre le doy gracias a la constitución del 91 porque nos permitió usar una herramienta muy rápida efectiva, que no existe casi que en ninguna otra parte del mundo, existe en Colombia como es la acción de tutela para garantizar derechos fundamentales nosotros lo hemos venido haciendo dentro de los cargos que hemos tenido, incluso lo hago por convicción porque me gusta la carrera y cada que se presenta, y de hecho ayer tuve la oportunidad de estar en una peluquería y alguien estaba planteando un escenario porque una personas estaba vinculada en una empresa bananera y como que al parecer lo desvincularon sin hacerle evaluación laboral de desvinculación y esa persona está enferma, me ofrecí para presentar una tutela sin cobrar un peso, porque me gusta, porque me apasiona me gusta trabajar con la comunidad vulnerable mucho más si estaos frente a un escenario de vulneración de derechos laborales, son imperiosos y que son irrenunciables, que no son negociables y que no son conciliables, desde ese punto de vista nuestra estrategia primero estaría fundada en generar ese dialogo, de lo contrario nos tocaría usar los mecanismos jurídicos que disponemos, tenemos claro que nosotros no podemos representar jurídicamente a una persona siempre y cuando no esté en condiciones de vulnerabilidad manifiesta, en esos casos lo defenderemos, de lo contrario podemos también hacer uso de lo que hoy el estado nos autoriza a través de la defensoría pública, y hay una cosa adicional que quería contarles que era lo que tenía dentro de mi plan de acción, dentro de ese proceso de fortalecimiento es poder hacer estrategias de articulación con instituciones más fortalecidas como por ejemplo el sector académico, pedir a las universidades que nos den judicantes para poder decirle asignémosles un caso a un adjudicante que pueda garantizar los derechos a esas personas y por supuesto poder hacer convenios con fenarter, para ver cómo nos fortalece la capacidad y poder apoyar este tipo de situaciones, personerías como la Medellín es una personería muy robusta para mirar como nosotros podemos fortalecer o dotarnos de ese conocimiento para poder atender todas estas situaciones. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta pasemos a la competencia

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

**organizacionales e institucionales** la primera pregunta sería ¿Cuál es la visión, misión y estrategia de la personería municipal de Coveñas? En caso de no contar en la actualidad con ellas, describa usted la visión, misión y estrategias que usted desarrollara si es elegido personero Municipal. El aspirante **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** manifiesta lo primero es posicionar a la personería municipal de Coveñas como esa entidad que el ciudadano sienta la confianza, pero también posicionarla por ser garante de los derechos humanos, por ser vigilante de la conducta oficial de los funcionarios públicos locales, por propender ese bienestar social y esa equidad y apostarle al cierre de brecha en lo local, digamos que eso enmarcaría lo fundamental o la visión y misión de lo que es una personería municipal, generar esa confianza del ciudadano que hay una institución garante de sus derechos y sobre todo porque a veces se pierde la confianza institucional por no garantizar a veces la confidencialidad, es poder darle esa confianza al ciudadano, es poder sacar la personería de las cuatro paredes y llevarlas a la comunidad y poder contestarle el teléfono a la persona, poder habilitar canales, poder gestionar con oportunidad y eficiencia sus quejas, sus reclamos, sus sugerencias, sus derechos pero también estar muy bien empoderado para poder defender y enfrentar y garantizar los derechos de la población, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y procede a leer la segunda pregunta. ¿Cuál es la estrategia que liderara para dar a conocer a la comunidad los servicios que presta la personería municipal, teniendo en cuenta que en la actualidad muchos procesos se desarrollan a través de las redes sociales? El aspirante **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** manifiesta me planteas la posibilidad de decirte que hoy digamos que el mundo se está moviendo a través de las redes sociales, de hecho ya la ley a amoblado entender que si a uno le presentan una queja en redes sociales es válido para hacerlo creería que tenemos que fortalecer, y es un proceso que he venido insistiendo de poder fortalecer la personería y una de las herramientas es la comunicacional, nosotros como podemos hacer visible lo que nosotros hacemos, y la responsabilidad es que los servicios que se prestan en la personería es llevarlo aquella persona que está lejana o que no tiene la posibilidad incluso de poder llegar a la sede física, como poder escuchar bien sea la emisora, poder entregar un volante, como poder a través de Facebook, Twitter, Instagram se puedan dar a conocer no solo los servicios sino las acciones que se vienen implementando desde la personería, eso incluso hace

*Un concejo para todos*

parte del proceso de fortalecimiento que yo quería plantearles con los pocos recursos porque son municipios de categoría sexta son recursos muy pequeños, se está en una lucha a nivel nacional para que un proyecto de ley amplie la capacidad de las personerías sin embargo eso no ha sido posible, eso son los retos que a mí me gustan como podemos dejar huellas, como podemos hacer visibles incluso situaciones que a veces pasan invisibles con pocos recursos pero con el empeño y con las ganas y esa motivación que definitivamente es la gente, poder hacer este tipo de trabajo y definitivamente que nosotros creeríamos que las herramientas están ahí, las redes sociales son un punto clave sin pensar y sin dejar de decir que no podemos ir a las emisoras, sacar un volante, es decir cómo vamos a sacar a la personería de esas cuatro paredes vamos a llevarla a los barrios y a la cuadra, a la comunidad que ese es el trabajo que me gustaría el contacto con la comunidad, ese reconocimiento que la gente pueda ver, ahí está el personero que me puedas llamar, me he caracterizado que yo contesto o devuelvo la llamada, nosotros somos empleados del pueblo. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta la última competencia sería **competencias personales** la primera pregunta será ¿Porque eres la persona adecuada para elegirte como personero municipal? El aspirante **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** manifiesta en la parte introductoria les decía que la ley estableció las exigencias mínimas para poder uno ocupar un cargo como personero municipal y digamos que desde los requisitos de la ley cumplimos, tenemos la formación académica incluso tenemos más de lo que exige la ley, tenemos el título, la experiencia es un tema que ya conocemos, pero a mí lo que me parece más importante, más allá de todo lo que hemos discutido es esa sensibilidad que cada persona le pone a ese cargo de ser personero, muchos podemos tener el título de abogado, muchos podemos tener las maestrías especialización y los doctorados, pero será que eso es suficiente para que yo pudiera hacer el trabajo que requiere una institución como esta, yo creería que el flujo adicional es esa sensibilidad y ese entendimiento y ese apego por comprender que esas funciones esencial conlleva a garantizar derechos y garantizar derechos sobre la población más vulnerable, como las mujeres violentadas garantizar esas políticas de identidad de género, por atender a la persona que pueda estar en situación de calle, aquella persona que requiere una atención urgente porque está en un hospital y no lo han atendido, porque la EPS no le ha dado una autorización, porque

tenemos la situación mental de una persona y necesitamos que la atendamos, porque necesitamos atender a una persona que tiene una situación de seguridad, todas esas cosas requieren esa sensibilidad ese apego, ese entendimiento de algo esencial que se llaman los derechos humanos y creería que eso es parte de mí, eso me gusta, eso me apasiona y eso sería lo más importante para nosotros poder sacar esos temas adelantes. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y procede a leer la última pregunta ¿Cuáles son tus mayores fortalezas y cuales debilidades debes fortalecer para desarrollar tu trabajo como personero municipal? El aspirante **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** manifiesta yo creería que mi mayor fortaleza es que vengo de una familia muy humilde pareciera que no, tengo un problema con eso porque cuando la gente me ve dice este man es como un poquito creído y de hecho me ha pasado, pero esa sencillez de venir de abajo, de construir y de recorrer el camino esa es mi mayor fortaleza, esa experiencia, ese enriquecimiento, ese estar en contacto directo con situaciones que requieren la sensibilidad, y la expresión máxima de la humanidad esa es mi mayor fortaleza por supuesto el conocimiento, los estudios realizados y la experiencia que tengo, ayudarían en el proceso tengo especialización en finanzas públicas, soy especialista en gestión pública, tengo estudios en temas de contratación, derechos humanos, de protección a inmigrantes, digamos que lo más importante de mis fortalezas serían la humildad y la humanidad resalto eso, una debilidad es que a veces me entrego mucho al trabajo y descuido y soy un poquito irresponsable porque me entrego mucho al trabajo quizás ese tiempo muy adicional que le entrego al trabajo lo reclama la familia, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta siendo así señor James hemos finalizado con las preguntas de las entrevista las cuales fueron respuestas de su parte no se si algún concejal tiene algo que decirle al aspirante, si no hay intervenciones por algún concejal estaremos emitiendo la calificación a la ESAP de lo que aquí expuesto por usted y esperemos que sea usted la persona elegida con la finalidad de la puntuación que de la ESAP. El aspirante **JAMES DAVID PALACIO HINESTROZA** manifiesta me resta darle mi gratitud por a ver tenido esta vista indistintamente de los resultados de la calificación en mi tienen una persona si lo consideran amiga o por lo menos una persona que puedan referenciar por cualquier situación, me resta decirles que valoro mucho que estos procesos se hagan y se dé la subjetividad que en estos proceso se requiere imprimir, pero valoraría enormemente la

objetividad en aras de poder garantizar el mérito que es fundamental, pero hay que pensar que la constitución estableció una dependencia de poder y precisamente para que haya los respectivos controles, a veces los controles se entienden como persecución pero no se miran desde la filosofía esto fue creado y es poder evitar las desviaciones de poder en el momento que yo este acá si los resultados me favorecen estaría enfocado en la prevención, pero también en el evento que sea necesario utilizar la facultad disciplinaria para poder corregir las situaciones que se puedan presentar, agradecerles enormemente y recomendarle mucho el tema de la objetividad y el mérito muchas gracias. El presidente **SADDAM FERIA** agradece por su asistencia y manifiesta que pasaran a hacer la evaluación del aspirante que acaba de hacer la entrevista y solicita un receso a las 11:15Am, se retoma la sesión 11:25Am el presidente manifiesta que se está a la espera de más aspirantes al proceso de entrevista, se dará un receso a las 11:30 y se retoma la sesión a las 2:00Pm y ordena a la secretaría hacer el llamado a lista para hacer la verificación del quorum, el cual contestan presente los siguientes concejales FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 6 de los 11 concejales que integran la corporación y la ausencia de los honorables concejales MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL y ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN. El presidente manifiesta que hay quorum decisorio y deliberatorio, el cual estamos aquí nuevamente a la espera de cualquiera de los participantes que está citado para la entrevista, siendo así entraremos a receso a la espera de cualquiera de los aspirantes y retomaremos la sesión una vez se encuentre alguno de ellos en este recinto para realizar la debida entrevista a las 2:15Pm, se retoma la sesión a las 4:20Pm y dejando claro que este tiempo transcurrido a la espera de los participantes en el horario de la tarde no asistió ningún aspirante al recinto, vamos a dejar constancia que la única persona hasta el momento que presento entrevista fue el señor James David Palacio Hinestroza con numero de cedula 82.381.125 a la cual le aplicamos la prueba de entrevista con los honorables concejales, no siendo más invitamos para el día de mañana aquí en el recinto a las 8:00Am con el siguiente listado que fueron citados para el día 22 de

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

septiembre. Continuamos con el siguiente numeral (6) Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. No habiendo correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (7) propuestas y varios, no habiendo propuestas ni varios. Continuamos con el siguiente numeral (8) cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión del día de hoy a las 4:25Pm y se invita para mañana para continuar con el cronograma de entrevista a las 8:00Am en este recinto muchas gracias.

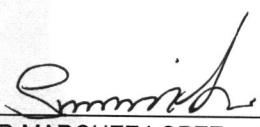


---

SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO  
PRESIDENTE

---

ALICIA MUENTES DIAZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE



---

SORAID MARQUEZ LOPEZ  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



---

MERLY MARTINEZ OSORIO  
SECRETARIA GENERAL DEL H. C. M